

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

27 de octubre de 2022

Proceso	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Ejecutante	COOMEVA EPS S. A.
Ejecutada	LUISA FERNANDA OSORIO MEJIA
Radicado	No. 05001-41-05-003-2013-00704-00

En el presente proceso ejecutivo laboral, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del Art. 443 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días las excepciones de mérito propuestas por la parte ejecutada visible en el numeral 11 del expediente digital, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida pruebas si así lo requiere.

Finalmente, y a fin de llevar a cabo la audiencia en la cual se resolverán las excepciones propuestas por la ejecutada, se fija como fecha el **18 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE (4:30 PM)**.

Notifíquese,

Firmado Por:

Carolina Alzate Montoya

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 003
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2125356411839b67c8236530a9ded8ef7197bcbfe13399bd748e9bb8b329ff7a**

Documento generado en 27/10/2022 04:11:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>